



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

Al no poder notificar a D.^a Suyapa Salgado Paguada la orden de ejecución dictada con fecha 12 de junio de 2013, como propietaria del inmueble sito en c/ San Laureano, 6 de Pinilla Trasmonte, procede realizar la notificación por medio de esta publicación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley RJAP, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, c/ Príncipe, 26, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo se seguirá la tramitación del expediente.

En Pinilla Trasmonte, a 26 de junio de 2013.

El Alcalde,
Miguel Ángel Ibáñez Torre